AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.756.574 — CONTRATO No. 1054-2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 12 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO/GT NARIÑO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para el desarrollo, implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud de la población objeto de atención en situación de discapacidad, enfermedades de alto costo o personas mayores y su grupo familiar, incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de todos los procesos de atención de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar actividades encaminadas al acompañamiento orientación y fortalecimiento de conocimientos para el acceso a servicios de atención integral en salud y el uso de mecanismo de exigibilidad del derecho a la salud, dirigidas a la población objeto de atención y sus familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y personas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados.	Durante el periodo comprendido entre el 12 y el 29 de febrero, se recibieron los lineamientos emitidos desde nivel central, focalizados hacia la misionalidad del rol de Profesional de Salud y Discapacidad, lo anterior con el fin de aterrizar la metodología, y acompañamiento técnico en el marco de los métodos de la población de los procesos de Reincorporación, Reintegración y Atención Diferencial.
2. Desarrollar gestiones facilitar el aseguramiento y el acceso efectivo a los servicios de salud para la población objeto de atención y sus familias teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, con énfasis en personas con discapacidad, con enfermedades de alto costo y personas mayores, reconociendo lo definido en la normatividad y métodos operativos asociados.	Para el periodo de febrero, se tomó como insumo la Base Mensual emitida por el Asistente de Información del GT Nariño, con base en ello, se identificaron los siguientes estados: Retirado: (3) 0316-17, 0055-22, 0215-17 Afiliado Fallecido: 0054-03 realizó la validación de las novedades de estado de afiliación en la plataforma Administradora de los Recursos Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, acorde a la Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con base en ello, únicamente la PPAD S0130-2023 se encuentra en estado retirado, y se remitió la información a la profesional a cargo para recepcionar la documentación requerida y proceder con el apoyo de afiliación.
3.Identificar la oferta institucional en salud existente en el área de influencia del Grupo Territorial y realizar acciones de orientación, seguimiento y fidelización de la información para que la población objeto de atención se beneficie de esta oferta, tomando en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Teniendo en cuenta el inicio contractual, se dio inicio a la búsqueda de actores de la salud, que posibiliten el acceso de la población de los procesos de Reintegración Regular, Reintegración Especial, Atención Diferencial y Reincorporación a la oferta actual, con base en ello, se realizó un ejercicio con el equipo misional con el fin de recopilar las necesidades y las barreras en el área de salud.
4. Realizar acompañamiento y gestión para la articulació interinstitucional a nivel territorial, con entidades públicas y privadas, que aporten al bienestar en salud de la población objeto de atención, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género.	Durante este mes, se inició la identificación de actores institucionales del territorio, con el fin de conocer las ofertas vigentes pata acceso de la población objeto de atención de la ARN Nariño, en ese sentido, se participó de manera activa en la construcción de planes territoriales de salud, espacio en el cual se hizo la recolección de datos para la creación del directorio Institucional del área de Salud.
5. Realizar la gestión encaminada a la postulación de la población objeto de atención al componente específico de salud a partir de los lineamientos establecidos y proporcionar acompañamiento a los profesionales asignados en el Grupo Territorial en la concertación e implementación de los planes de trabajo.	Teniendo en cuenta el rol de profesional de Salud y Discapacidad, entre el 12 y 29 de febrero, se realizó la revisión del procedimiento, guía y manual para la identificación, postulación, clasificación y seguimiento del acompañamiento psicosocial a personas al programa de Componente Específico para Reintegración y Atención Diferencial y la estrategia CaPAZcidades en Reincorporación, lo anterior, con el fin de contar con la claridad técnica para la generación de acciones direccionadas a los beneficios sociales y económicos a la población vinculada a dichos programas. Con base en lo anterior, se elaboró una matriz que relaciona los tiempos de apoyo económico aprobados para los procesos de Reintegración y Atención Diferencial, la cual fue compartida al equipo misional.
6. Participar en la construcción de los reportes de metas e indicadores demás herramientas de gestión necesarias para el seguimiento de las estrategias relacionadas con el acompañamiento psicosocial de los procesos desarrollados por la ARN.	Acorde a los tiempos de inicio de vigencia 2024, en el mes de febrero, se participó en el entrenamiento e inducción a los roles: Profesional de Discapacidad, Profesional Psicosocial y Profesional de Salud Funcional; espacio en el cual, se recepcionaron los lineamientos generales para la implementación de estrategias a desarrollar en el área de Salud. Por otra parte, se hizo entrega oportuna del informe de honorarios con el registro de las actividades y productos correspondientes al mes de febrero.
7. Articular acciones con los profesionales de atención psicosocial d grupo territorial para la población que requiera acompañamiento psicosocial o acompañamiento especializado en salud mental de manera que se activen rutas y se gestione la oferta pertinente en territorio.	Teniendo en cuenta la articulación con el equipo misional de atención conformado por profesionales Facilitadores y Reintegradores, se estableció el diseño de una estrategia que favorece la efectividad del cruce de información y solicitudes de tramites y gestiones de salud. En ese sentido, se elaboró una matriz que recoge los datos necesarios para gestiones ante instituciones, trámites, activación de rutas, entre otros.
8. Atender la solicitud de informes, reportes o requerimientos que realice el supervisor del contrato frente al tema de salud y otros que por su naturaleza y contenido se enmarcan en su objeto contractual	En el mes de febrero, se brindó apoyo en la revisión individual de estado de aplicación de EMP y el registro de EMP-R, ejercicio que se llevó a cabo con cada una de las profesionales reintegradoras, encontrado de esta manera: (46) personas cuentan con el registro de EMP y EMP-R (23) personas tienen pendiente la aplicación de EMP y la realización de EMP-R (35) personas registran aplicación de EMP y se encuentra pendiente la retroalimentación con EMP-R
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a los 19 ítems de las obligaciones generales, así como a la cláusula decimotercera: autorización uso de datos y cláusula décima cuarta: de confidencialidad

Sandra Milena Acosta Martínez
Firmado digitalmente por Sandra Milena Acosta Martínez

SANDRA MILENA ACOSTA MARTINEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Angela Vanessa Melo Gamez
Firmado digitalmente por Angela Vanessa Melo Gamez

NOMBRE(S): **ANGELA VANESSA MELO GAMEZ**

Fecha VoBo: **29 de Febrero de 2024**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co